



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE FEBRERO DE 2021

VISTO:
El Expediente N° 026167- DNP-1996 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1799/17 se cierra transitoriamente la Escuela Primaria Nro 331 del paraje "Río Chico Abajo"- Categoría 3°- Grupo "D"- CUE 6200606.- sin proyección de matrícula en el paraje y zonas aledañas;

Que la Comunidad del paraje solicita la reapertura de la Escuela ante la presencia de siete (7) estudiantes en edad escolar;

Que la Supervisión de Educación Primaria Zona II y el Consejo Escolar Sur I realizan visita al paraje Río Chico Abajo a efectos de constatar el relevamiento presentado por la comunidad;

Que la matrícula del paraje es de cinco (5) estudiantes para el Nivel Primario y dos (2) para el Nivel Inicial;

Que la supervisión zonal solicita mediante Nota N°357/20 la reapertura de la Escuela Primaria N°331 del Paraje Río Chico Abajo, adjuntando documentación que acredite dicho trámite;

Que el Área de Programación Educativa con los datos brindados por la DEP realiza el informe N°3839 en el que expresa la necesidad de reapertura de dicho establecimiento escolar;

Que en el mes de enero del 2019 se realiza un contrato de comodato entre el Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro y la Comunidad originaria Nehuen Peñi de Río Chico;

Que en el mismo se cede en comodato las instalaciones de la Escuela Primaria N°331 hasta que haya nueva demanda;

Que el Consejo Escolar arbitrará los medios asegurando que el edificio escolar se encuentre en condiciones para el inicio del ciclo lectivo 2021;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 1799/17, la Escuela Primaria Común N° 331, del Paraje Río Chico Abajo, Categoría 3° Grupo “D”- CUE 6200606.-

ARTICULO 2°.- REABRIR la Escuela Primaria Común N° 331 - Categoría 3era. - Grupo “D” a partir del inicio del ciclo lectivo 2021.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Escuela Primaria N° 331 del Paraje Río Chico Abajo funcionará dentro del Período Febrero- Diciembre.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 331 del Paraje Río Chico Abajo estará compuesta por:

- Un (1) Cargo de Director Turno Tarde.
- Dos (2) horas primarias Maestro Especial de Educación Física Turno Tarde.
- Dos (2) horas primarias Maestro Especial de Música Turno Tarde.
- Dos (2) horas primarias Maestro Especial de Plástica Turno Tarde.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Escuela Primaria N° 331 del Paraje Río Chico Abajo dependerá del CONSEJO ESCOLAR - SUR I - Supervisión de Educación Primaria - ZONA II – INGENIERO JACOBACCI;

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Consejo Escolar Sur I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente a la Supervisión de Educación Primaria Zona II de Ingeniero Jacobacci, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 733

DNP/SG/dam.-

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro